

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LAS MODIFICACIONES AL “PROGRAMA DE ACCIÓN
POLÍTICA” DEL “PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”

<i>DOCUMENTO</i>	<i>PROGRAMA DE ACCIÓN POLÍTICA</i>	<i>OBSERVACIONES</i>
COFIPE		
<p>ARTICULO 26</p> <p>1. El programa de acción determinará las medidas para:</p> <p>a) Realizar los postulados y alcanzar los objetivos enunciados en su declaración de principios;</p> <p>b) Proponer políticas a fin de resolver los problemas nacionales;</p> <p>c) Formar ideológica y políticamente a sus afiliados infundiéndoles en ellos el respeto al adversario y a sus derechos en la lucha política; y</p> <p>d) Preparar la participación activa de sus militantes en los procesos electorales</p>	<p>Apartados I, II y III</p> <p>Apartados I, II y III</p> <p>Página 2, párrafo 5.</p> <p>Página 2, párrafo 5.</p>	<p>Si cumple</p> <p>Si cumple</p> <p>Si cumple</p> <p>Si cumple</p>